

AVISO DE RESULTADOS



LUZ DE TRES PICOS S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 5, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares de los Estados Unidos de América en Argentina, a tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta millones) ampliable hasta US\$50.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 5” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$300.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de Luz de Tres Picos S.A. (indistintamente, la “Sociedad” o la “Emisora” o “LDTP”) (el “Programa”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), es complementario al suplemento de prospecto de fecha 19 de febrero del 2026 (el “Suplemento de Prospecto” o el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 19 de febrero del 2026 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en dicha fecha en el micro sitio *web* licitaciones del sistema SIOPEL de A3 Mercados S.A. <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones/> (“A3 Mercados” y el “Micrositio web de A3 Mercados”, respectivamente), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (la “AIIF”), bajo el ítem “*Empresas – Luz de Tres Picos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*”, y con fecha 19 de febrero de 2026 en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en relación con Obligaciones Negociables Clase 5 por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta millones) ampliable hasta US\$50.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta millones) (el “Monto Máximo”), a ser integradas en Dólares de los Estados Unidos de América, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$300.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Emisora (el “Programa”), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha 7 de agosto de 2025 (el “Prospecto”), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “*Empresas – Luz de Tres Picos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales*”, en el Micrositio *web* de A3 Mercados, y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto y Aviso de Suscripción. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

RESULTADOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 5:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 50.094.479 (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta millones noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve).
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 2.551.
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 49.624.241 (Dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y uno).
4. **Factor de prorrateo:** N/A
5. **Precio de emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables.
6. **Tasa de Corte:** 8,00% (ocho por ciento) fija nominal anual.
7. **Duration (en años):** 2,73
8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2026.
9. **Fecha de Vencimiento:** 26 de febrero de 2029 En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente (la “Fecha de Vencimiento”).

10. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagados semestralmente, en forma vencida, los días 26 de agosto de 2026, 26 de febrero de 2027, 26 de agosto 2027, 26 de febrero 2028, 26 de agosto de 2028 y en la Fecha de Vencimiento. En caso de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, o en caso de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.
11. **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en 1 (una) cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de febrero de 2029 (la “Fecha de Amortización”).

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en el Micrositio Web de A3 Mercados. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2021-20953-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 4 de febrero de 2021, el aumento del monto del programa por hasta US\$150.000.000 autorizado por Disposición DI-2022-9-APN-GE#CNV de la gerencia de la CNV de fecha 25 de abril de 2022, el aumento del monto del programa por hasta US\$300.000.000 autorizado por Disposición N°DI-2022-49-APN-GE#CNV de la gerencia de la CNV de fecha 15 de septiembre de 2022 y la prórroga en su plazo de vigencia ha sido autorizada por Disposición N° DI-2025-142-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 1 de agosto de 2025. Las autorizaciones de la CNV sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y la subdelegación de facultades fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 18 de febrero de 2026. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. LDTP declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente, son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. LDTP asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. LDTP manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

AGENTES COLOCADORES



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Option Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 147



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 686



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 25 de la CNV

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación,
inscripto en CNV bajo el N° 66.



**Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 74



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 153



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N° 40

La fecha del presente Aviso de Resultados es 24 de febrero de 2026.

Gonzalo Javier Vilariño
Autorizado por Directorio de
Luz de Tres Picos S.A.